

cuyo extremo si esto cumplido no consta en esta villa, vies faire averiguando por algun medio de que a hallarse ausente D. Joaquin Serrano Dijo que en aquella oportuna
lade compenabase, Mondaca). Se ofrecio a los Pueblos
de este Partido, manifestando sus pretensiones lo agobiada que
se encuentra esta corporacion con los numeros anteriores que han
tenido de presente ha echo para atender al consumo diario de cierta
dos pescos pobres, invitandoles para que abunado en el y su
personal descanso al resultado del que se formare o deven haver
vesso formado, entre quienes del Alcalde que devere ser alcald
dutor de los referidos oficios la summa de quinientos 2.000. Mili
lo acordaron y firmaron los que saben de otros señores de que
yo el Llo. Certifico=

Valenzuela

Comos

Dante

Buitrago

Poneras

Maria

Blayaz

L. H. D. A.
Man. Perez

Año 1710. En la villa de Blayo a siete Agosto de mil ochenta y
cuarenta y tres estando en estas casas constituyentes los señores
D. Juan ^{co} Valcarcel Cadaval de Guzman Alcalde primero
constituido D. Jose Antonio Gómez Cebantes Alcalde segundo,
los Regidores D. Domingo Perez, D. Matias Buitrago, D. Jose Perez
Maria y D. Jose Romero Gómez y los Hores Ayudantes D. Pedro
Luis Blayo y D. Juan ^{co} Mariano Pastor, individuos todos y mayores
el numero de los que componen el ayuntamiento de la misma, reunidos
con objeto de celebrar cabildo ordinario, se dio cuenta por miel
Llo. del acta anterior, y quedo aprobada.

A continuacion se leyó una orden de la Exma
Diputacion Prov. en contestacion al oficio que se le

